



CIRCULAR N° 0029 DE 2026

FECHA: Agosto 18 de 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO: SENSIBILIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE Y EL DE PERÍODO DE PRUEBA, VIGENCIA 2026, REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002.

Como parte del proceso y con el fin de cumplir con el desarrollo de las Resoluciones No. 2389 y No. 2391 del 25 de junio de 2026 que establecen los lineamientos generales para la evaluación ordinaria de desempeño anual de docentes y directivos docentes con derechos de carrera, y de los docentes vinculados provisionalmente en vacancia definitiva, y para la evaluación del período de prueba de docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, para la vigencia 2026 respectivamente, se ha programado una sensibilización virtual relacionado con los procesos de evaluación de desempeño docente y directivo docente y el de período de prueba docente para dicha vigencia.

Se utilizará la plataforma Google Meet y el link respectivo para ingreso a la sensibilización, el cual se hará llegar a los correos de las personas a quienes va dirigida la presente Circular, previamente a la fecha establecida.

La programación es la siguiente:

Fecha: **Viernes 21 de agosto de 2026**

Hora: **9:00 AM a 10:30 M**

La Secretaría de Educación Departamental manifiesta que el éxito de esta sensibilización, recae en el compromiso que deben tener Rectores y Directores Rurales, lo cual traerá como resultado el mejoramiento del proceso y por ende, de la calidad educativa.

La Secretaría de Educación Departamental hará seguimiento adecuado al mismo y brindará apoyo en asistencia técnica a las instituciones educativas a través de orientaciones puntuales, manuales, correos y chat, si es necesario.

Sin otro particular,

JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Américo Ardila Beleño - Profesional Universitario
Revisó: Neil Badran - Oficina Jurídica